

THE
CARTER CENTER



Informe sobre la Comisión Legislativa y de Fiscalización Ecuador

Enero de 2009

Oficina del Centro Carter en Ecuador
Italia N32-10 y Mariana de Jesús,
Ed. Mariana de Jesús Piso 4, Of. 401
Quito, Ecuador
www.cartercenter.org

ÍNDICE

	Pág.
I. Introducción	4
II. El Trabajo de las Comisiones Especializadas	4
III. Comisión de Fiscalización y Control Político	5
IV. Discusiones del Pleno de la CLF	5
V. Relación de la CLF con otros poderes del Estado (nombramiento del CPCCS)	7
VI. Polémica en torno al Proyecto de Código Orgánico de la Función Judicial	...8
CRONOLOGÍA	11

SIGLAS

CLF	Comisión Legislativa y de Fiscalización
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNJ	Corte Nacional de Justicia
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CONAMU	Consejo Nacional de las Mujeres
CONESUP	Consejo Nacional de Educación Superior
CPPCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
FENAJE	Federación Nacional de Judiciales del Ecuador
ID	Izquierda Democrática
MPD	Movimiento Popular Democrático
PAIS	Alianza Patria Altiva y Soberana
PSC	Partido Social Cristiano
PSP	Partido Sociedad Patriótica
TCE	Tribunal Contencioso Electoral

I. Introducción

El presente informe da cuenta del proceso legislativo que se ha llevado a cabo en el país durante enero del 2009.

El trabajo de la Comisión Legislativa y de Fiscalización (CLF) es cada vez es más arduo, la premura de tiempo para sancionar las leyes, sobre todo las que fueron mencionadas en las disposiciones transitorias de la Constitución, hace que los debates sean extensos ya que son muchos los entes y gremios que quieren participar en su redacción. La participación de los diversos sectores sociales ha sido continua; las comisiones especializadas han escuchado las posiciones a favor y en contra de los distintos Proyectos de ley, intentando demostrar, de esta forma, un proceso deliberativo democrático.

Los apartados del informe son: el trabajo de las Comisiones Especializadas (de lo Civil y lo Penal; de Reforma del Estado y Gestión Pública); el trabajo de la Comisión de Fiscalización y Control Político; las discusiones y decisiones del Pleno de la CLF; la relación de la CLF con otros Poderes del Estado, en particular sobre el proceso de selección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS); y, como tema polémico, el debate en torno al Proyecto de Ley de Código Orgánico de la Función Judicial. Finalmente, se presenta una cronología de los sucesos legislativos más importantes.

II. El Trabajo de las Comisiones Especializadas

Comisión de lo Civil y Penal

El 5 de enero de 2009, la Presidenta de esta Comisión, María Paula Romo (PAIS), invitó a todos los sectores relacionados con la rama judicial a enviar inquietudes y aportes al Proyecto de Ley de Código Orgánico de la Función Judicial.¹

Por otro lado, la Comisión emitió un informe de mayoría favorable al Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y Código Penal (340 artículos, 11 disposiciones transitorias y 28 disposiciones reformativas y derogatorias). El informe plantea: a) la necesidad de dar agilidad y efectividad al procedimiento penal oral de tal manera que se aceleren los procesos judiciales; b) la necesidad de una Defensoría Pública para un mejor funcionamiento del sistema acusatorio; c) la incorporación de principios constitucionales que permitan que el Estado sea garantista y no persecutor, pudiendo castigar determinadas conductas delictivas sin necesidad de enviar al acusado a la cárcel; d) la necesidad de ayuda psicológica en casos de violencia familiar, así como e) la

¹ Sobre este tema ver *Infra* "Polémica en torno al Proyecto de Ley de Código Orgánico de la Función Judicial".

incorporación de la prisión preventiva como medida cautelar en algunos casos excepcionales.²

Comisión de Reforma del Estado y Gestión Pública

En el marco de la estructuración de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, el 7 de enero de 2009 esta Comisión organizó un foro de discusión con la presencia del Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), de la Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral (TCE), así como de representantes de organizaciones de la sociedad civil y asociaciones estudiantiles. Norman Wray (PAIS), Presidente de la Comisión explicó que el Proyecto de Ley tiene cinco grandes temas: i) mecanismos de corresponsabilidad política (Ejecutivo/Legislativo); ii) eliminación de partidización en justicia, tribunales y organismos de control; iii) incentivo en la participación ciudadana; iv) democratización del sistema electoral; v) fortalecimiento de la representación política. Wray explicó que el Proyecto pretende adoptar la forma de un Código de la Democracia.

A continuación resumimos algunos de los principales puntos del proyecto de Ley:

- La ley organiza la Función Electoral conformada por el CNE y el TCE.
- Se establece un sistema electoral basado en los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres, como así también en el equilibrio urbano-rural.
- El voto es facultativo para: i) las personas de entre 16 y 18 años, ii) las mayores de 65, iii) los ecuatorianos residentes en el exterior y iv) los integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
- La ley permite a los ciudadanos hacer efectivos los mecanismos de democracia directa, garantizando el derecho a presentar iniciativas normativas y de reforma constitucional; también reconoce la posibilidad de convocatoria a consultas populares o referéndum.
- La ley posibilita la participación de observadores nacionales e internacionales en los comicios.
- La forma de votación tiene varias alternativas: i) lista abierta, ii) el voto preferencial y iii) la lista cerrada.
- Se prohíbe el uso de la infraestructura estatal y sus recursos, así como la publicidad gubernamental, en todos los niveles de gobierno, para beneficiar a una determinada organización política o un candidato(a), en un todo de acuerdo con lo estipulado en la Constitución.

La comisión citó el 20 de enero a los miembros del TCE para enriquecer el proyecto, quienes expusieron la necesidad de que sea el Organismo el que juzgue y aplique sanciones pecuniarias (multas) y/o administrativas (destituciones) a las infracciones electorales.

² Sala de Prensa. "Comisión Legislativa busca mecanismos para agilizar el proceso penal", 6/1/09. Boletín N° 372. Consulta en línea:
http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16820&Itemid=1.

III. Comisión de Fiscalización y Control Político

El 12 de enero de 2009, la Comisión archivó el juicio político que seguía en contra del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Jorge Marún. El argumento fue la falta de documentación entregada por el asambleísta demandante Galo Lara (PSP). A juicio de la Comisión, dicha información estaba basada en documentos de contratos que nunca se ejecutaron, en consecuencia, se decidió enviar a los 76 asambleístas el expediente para que ellos realizaran el análisis y expusieran si encontraban motivos o no para la realización de una nueva acción.

IV. Discusiones y decisiones del Pleno de la CLF

Temas generales

La primera sesión del año, el 6 de enero de 2009, se inició aceptando la renuncia del asambleísta Diego Borja (Poder Ciudadano/ID), quién fue nombrado como Ministro Coordinador de la Política Económica. La sesión continuó con las exposiciones de diferentes asambleístas en solidaridad con el pueblo palestino. El pleno presentó una resolución sobre el conflicto desarrollado en el Medio Oriente que contiene cuatro puntos: i) condenar las acciones bélicas de Israel en Palestina; ii) demandar la investigación y enjuiciamiento a los responsables; iii) unirse al llamado de cese al fuego; e iv) instar al Parlamento Andino a que se pronuncie sobre el tema.³

El 15 de enero el Presidente Correa presentó ante la CLF su segundo informe de gobierno. La mayor parte de este informe estuvo relacionada con temas económicos y financieros. El Presidente destacó como principales logros de su segundo año de gestión la aprobación de la Constitución y éxitos en materia económica. Otro de los avances destacados fue la reestructuración de ministerios, secretarías y consejos. También denunció a banqueros, periodistas y algunos sectores empresariales como enemigos del proceso de cambio que encabeza. Al criticar a los medios de comunicación, expresó la necesidad de crear medios alternativos que permitan a la ciudadanía hacer uso de su derecho a opinar.⁴

Proyecto de Ley de Minería

En la sesión plenaria del 12 de enero se realizó el segundo debate sobre el Proyecto de Ley de Minería. La Comisión de Desarrollo Económico y Producción informó que el Proyecto incluyó los aportes de las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, movimientos indígenas, ambientalistas, entre otros. Un informe de minoría advirtió que el proyecto pretende beneficiar a las empresas transnacionales antes que a las locales. El Viceministro de Minas, José Serrano, hizo parte de la discusión, como

³ Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=123&Itemid=188.

⁴ Sala de Prensa. "Régimen de desarrollo que privilegie al ser humano sobre el capital, otro puntal del Gobierno", 15/1/09. Boletín N° 459. Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16920&Itemid=1.

representante del Ejecutivo. En el debate, los asambleístas de PAIS argumentaron que la ley protege la soberanía, los derechos de la mujer y los niños, advirtiendo que su texto fue consultado con los pueblos y nacionalidades indígenas. El debate terminó con la aprobación de la Ley de Minería (50 votos afirmativos, seis negativos, tres blancos y seis abstenciones).

Unos días después de su aprobación, el Presidente Correa vetó parcialmente la ley (veto mínimo por cuestiones de redacción). El 26 de enero, el Pleno discutió sobre el veto parcial del Ejecutivo, el cual fue aprobado con 50 votos a favor, tres negativos, dos en blanco y 10 abstenciones. Una vez entrada en vigencia la Ley, se abre un periodo de seis meses para elaborar el reglamento que permitirá su aplicación, así como los procesos de negociación de los contratos mineros.

Proyecto de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

El 14 de enero comenzó el primer debate sobre el proyecto de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (396 artículos, cuatro disposiciones transitorias y tres reformas y derogatorias), centrado en el alcance de la propuesta, al incluir en un solo cuerpo jurídico toda la normativa que regula los principios del sistema electoral, los derechos y las obligaciones relacionadas. El 19 de enero continuó el debate. En el Pleno se hizo énfasis en incentivar la participación ciudadana a fin de democratizar el sistema electoral, así como la representación de los ecuatorianos en el exterior, mediante la creación de juntas electorales en el extranjero. En este sentido, se tuvo en cuenta la propuesta de la organización Participación Ciudadana en relación a la observación electoral nacional e internacional. También se discutió en torno a normar las atribuciones del TCE para el juzgamiento electoral, así como su autonomía e independencia, ya que sus miembros tendrían la categoría de jueces. La CLF realizó algunas observaciones al informe para el primer debate del proyecto de ley, en lo relacionado con la propaganda y los gastos electorales -temas que no estaban claramente definidos-. Para las elecciones multipersonales, los miembros de la Comisión argumentaron a favor de un sistema de “lista abierta” y del método de “divisores continuos” para la asignación de puestos de acuerdo a la mayoría de preferencias, esto le permite al elector la posibilidad de escoger sus preferencias sin restringirse a un solo partido o movimiento político.⁵

Comment [nm1]: Comparar con la versión en inglés

Otras leyes

En la sesión del Pleno del 14 de enero se realizó el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo, de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. El Pleno debatió en torno a la licencia por paternidad, para que la responsabilidad sea compartida por los dos padres, la licencia sería de 15 días con pago de sueldo y 25 días en caso de que el bebe nazca con alguna enfermedad. Este derecho se basa en la Constitución y en el Código de la Niñez y la Adolescencia. La propuesta fue acogida por la mayoría de los asambleístas y se hicieron

⁵ Sala de Prensa. “Ley Electoral garantizará participación ciudadana en asuntos de interés público”, 19/1/09. Boletín N° 475. Consulta en línea: http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16944&Itemid=1.

llegar todos los comentarios a la Comisión de lo Laboral y Seguridad Social encargada del trámite del Proyecto de ley. El 30 de enero, en sesión plenaria fue aprobado el Proyecto en cuestión, convirtiéndose en Ley la licencia por paternidad.

El 26 de enero se realizó el primer debate sobre el proyecto de la Ley de Elecciones de Parlamentarios Latinoamericanos presentado por la Comisión de Reforma del Estado y Gestión Pública. La Comisión argumentó que es necesario que el Parlamento mantenga una posición constante, pues su fundamento jurídico está en concordancia con los Convenios Internacionales firmados por Ecuador. En el Pleno, Wray, en nombre de la Comisión especializada, sugirió tratar este Proyecto en conjunto con el de la Ley Orgánica Electoral.⁶

Después que el 31 de diciembre la Presidencia entregara una objeción al Proyecto de ley reformativa a la Ley de Servicio Exterior -con respecto a la forma de integrar la Comisión de Disciplina del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de juzgar a los embajadores-, el 26 de enero la plenaria lo convirtió en Ley, tomando en cuenta los cambios sugeridos.

V. Relación de la CLF con otros poderes del Estado

El nombramiento del CPCCS

Durante todo el mes de enero continuó el concurso de oposición y méritos (comenzado en diciembre) para la selección de los consejeros del CPCCS transitorio. Este concurso fue organizado por la Comisión de Participación Social de la CLF. A continuación una breve síntesis del proceso:⁷

- El 2 de enero de 2009 se realizó la prueba de conocimientos y aptitudes de los postulantes habilitados.
- El 3 de enero se publicó una lista de 24 finalistas, ordenados según mayor puntuación, paridad de género y otras medidas de discriminación positiva contempladas en el instructivo que reguló el proceso.⁸
- Del 4 al 10 de enero de 2009 se abrió un período de impugnación y resolución de impugnaciones que debía culminar en la notificación de resultados, seguida por la designación y posesión del nuevo CPCCS el 11 de enero. Frente a los pedidos de recalificación por parte de los postulantes, la Comisión decidió presentar una moción ante la CLF para dar paso a un proceso de recalificación de carácter integral.
- El 11 de enero, el pleno de la CLF, en sesión extraordinaria, adoptó una resolución ampliando los plazos del concurso para permitir la recalificación y un nuevo período de impugnaciones.

⁶ Sala de Prensa. "Elección de Parlamentarios Latinoamericanos se incorporaría a Ley Electoral", 26/1/09. Boletín N° 521. Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=17004&Itemid=1

⁷ Para mayor detalle de este concurso el Centro Carter está por publicar un informe puntual sobre el mismo.

⁸ Este instructivo fue aprobado por el pleno de la CLF el 18 de diciembre de 2008. Consulta en línea:

http://asambleanacional.gov.ec/blogs/comision_8/blog/2008/12/18/el-instructivo-paso-a-paso/

- Del 13 al 15 de enero se abrió un período de tres días para recalificaciones de aquellos postulantes que no lo hubieren solicitado anteriormente.
- El 15 de enero, la Comisión de Participación Social publicó una nueva lista de 24 finalistas.
- Del 17 al 20 de enero se recibieron nuevas solicitudes de impugnación.
- El 22 y 23 de enero de 2009 se llevaron a cabo audiencias públicas con la presencia de medios de comunicación y veedurías nacionales e internacionales para que los seis candidatos impugnados pudieran presentar pruebas de descargo.
- En sesión del 23 de enero la Comisión aceptó como válidas dos de las impugnaciones presentadas, resultando de ello la lista definitiva de los 24 integrantes del CPCCS.
- En sesión del 26 de enero de 2009, el pleno de la CLF decidió, como punto del orden del día, el tratar la designación de los miembros del CPCCS transitorio. Representantes de las bancadas de minoría, como las del MPD, de Pachakutik y del PSC criticaron el proceso por considerarlo viciado desde sus inicios. Después de las intervenciones de una decena de asambleístas, se sometió a votación una moción presentada por un asambleísta del MPD para anular el proceso y realizarlo nuevamente. La moción fue rechazada por la mayoría de PAIS, aprobando finalmente la instalación del CPCCS transitorio, por 47 votos a favor, seis abstenciones y ningún voto en contra. Inmediatamente después, se posesionaron sus 14 integrantes, cuyos nombres figuran a continuación:

Deleted: la

Titulares

1. Guamán Gualli Julián
2. Banegas Cedillo Mónica Eulalia
3. Vera Quintana Carlos Manuel
4. Salazar González Betsy Ana
5. Cornejo Zambrano Pablo Ignacio
6. Silva Chicaiza Emma Roxana
7. Ruiz Falconí Oswaldo Vinicio

Suplentes

8. Mosquera Aguirre Gabriela Catalina
9. Alfaro Reyes Gil Eloy
10. Yambay Aucancela Mariela Concepción
11. Ortega Paucarina Edgar Marcelo
12. Pachacama Chacha Jaqueline del Rosario
13. Cárdenas Ramírez César Wilfrido
14. Mosquera Castro Leydi Viviana

VI. Polémica en torno al Proyecto de Ley de Código Orgánico de la Función Judicial

De conformidad con la Transitoria Primera de la Constitución en donde se establece como prioridad la aprobación de la legislación que regule la Función Judicial, el 18 de diciembre de 2008, el Presidente Correa remitió a la CLF un Proyecto de Ley de Código Orgánico de la Función Judicial.⁹ Desde su presentación, dicho proyecto ha generado un acalorado debate entre algunos de los principales actores relacionados con el sistema de

⁹ Para ver el proyecto íntegro remitido por el Presidente, consúltese:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=81&Itemid=188.

justicia del Ecuador. Algunos de los principales puntos del Proyecto de Código se resumen a continuación:

- La Ley de Código Orgánico de la Función Judicial introduce cambios en su estructura: se integran a ella la Fiscalía General de Estado y la Defensoría Pública; el Consejo de la Judicatura se convierte en el órgano de gobierno de toda la Función, y se modifican las competencias de los órganos de gobierno vinculados a la misma.
- Los jueces y juezas se convierten en garantes de los derechos fundamentales de las partes y deberían tener una participación más activa en la conducción de los procesos a su cargo.
- El campo de acción del Consejo de la Judicatura crece, ya que, administrativamente, está a la cabeza de la función Judicial. Pero no puede interferir en las decisiones jurisdiccionales.
- Como la Fiscalía y la Defensoría Pública se integran a la Función Judicial, las carreras de las servidoras y servidores de dichos estamentos deberán regirse por los mismos criterios de profesionalismo y competencia en derecho.
- Así, forman parte de la carrera judicial solamente juezas y jueces; las y los fiscales son parte de la carrera fiscal y los defensores públicos son los únicos en ser parte de la carrera de la defensoría. Todas las demás servidoras y servidores, incluidos los que se desempeñan en el Consejo de la Judicatura, forman parte de la carrera administrativa.
- En 180 días se reorganizará todo el aparato judicial. Para hacerlo, los empleados deberán someterse a evaluaciones.
- La autonomía que tiene la Fiscalía es en el ámbito administrativo y financiero, pero la sanción de funcionarios es competencia del Consejo de la Judicatura.

Comment [nm2]: Comparar con la versión en inglés.

La instancia encargada de dar trámite al Proyecto es la Comisión especializada de lo Civil y lo Penal, la cual recibió aportes de las siguientes personas e instituciones:

- Asociación de Empleados Notariales de Pichincha: insumos en relación al cargo notarial, las tasas, los sistemas de contratación y de seguridad social de empleados.
- Servidores judiciales: observaciones a varios artículos para asegurar la continuación con la carrera.
- Fiscalía General de Estado: A pesar de estar de acuerdo con la mayor parte del Proyecto, el Fiscal Washington Pesántez criticó la falta de autonomía en relación a los nombramientos, el presupuesto y el manejo del personal.
- José Vicente Troya (Presidente de la Corte Nacional de Justicia (CNJ)), representantes de la Federación Nacional de Notarios, representantes de la Corte Nacional de Justicia Policial y el asambleísta Cesar Rodríguez (PAIS) presentaron sus observaciones sobre algunos artículos.

Diálogo de la Comisión de lo Civil y Penal con sectores sociales relacionados con el sistema de justicia

El 2 de enero, el presidente de la CNJ presentó observaciones a la propuesta de Código de Justicia, destacando el nuevo papel del Consejo de la Judicatura como órgano de gobierno de la Función, el cual permitirá mejorar la administración de justicia.

El 7 de enero se reunieron el Fiscal General, el Presidente de la CNJ y el Ministro de Justicia. En dicha oportunidad el Fiscal manifestó no estar de acuerdo con el nuevo papel del Consejo de la Judicatura. Al respecto el Fiscal declaró que “el depender de la Judicatura contaminaría sus procesos con los vicios que tiene ese organismo. Esto no tiene nada que ver con el aspecto personal, simplemente ese ha sido un órgano poco eficiente en los 12 años que tiene de existencia”.¹⁰

En este mismo sentido, el 19 de enero los jueces agrupados en la Federación Nacional de Jueces del Ecuador (FENAJE) se declararon en asamblea permanente. Para el ex presidente de la FENAJE, Fidel Chiriboga, el hecho fue motivado por no tener en cuenta la opinión del gremio al momento de tomar decisiones en torno a la carrera judicial para incorporar al texto del Proyecto de ley. El 20 de enero, la Comisión de lo Civil y lo Penal recibió a los representantes de la FENAJE, quienes plantearon la necesidad de exigir la carrera fiscal, judicial y de defensoría. Además, solicitaron incluir una transitoria que les permita terminar de dictar las clases que imparten durante el año lectivo que queda, para posteriormente dedicarse por completo a sus funciones. También se recibió a la Presidenta del Directorio provisional de Comisarías de la Mujer y Familia.¹¹

Comment [nm3]: Comparar con la versión en inglés

El 23 de enero hubo intercambios verbales fuertes entre el Fiscal General y el Ministro de Justicia, Gustavo Jalkh. El primero se manifestó preocupado por el hecho que sea el Consejo de la Judicatura quien determine la creación, supresión y nombramiento de los jueces y demás funcionarios del área judicial. Por su parte, Jalkh aseguró que, por el contrario, se fortalecerá la autonomía en la administración de justicia.¹² Posteriormente, el 27 de enero el Fiscal anunció que renunciaría a su cargo en caso de ser aprobado el Proyecto de ley. Sin embargo, el 28 de enero, en una reunión del Buró Político de PAIS con el Ministro Coordinador de la Política, se resolvió permitir que el Fiscal General, junto con el Consejo de la Judicatura, esté involucrado en la designación de los funcionarios judiciales de la Fiscalía.¹³

Deleted: .

Discusiones en el Pleno

El 9 de enero, la Presidenta de la Comisión especializada de lo Civil y lo Penal entregó los informes de mayoría y de minoría al Consejo de Administración Legislativa. El informe de minoría fue presentado por el asambleísta Vicente Taiano Álvarez (PRIAN), quien argumentó no estar de acuerdo con el Proyecto de ley en lo relativo a los órganos autónomos del sector judicial y a supuestas transgresiones del texto en cuestión a las

¹⁰ Redacción Política. “El control a la Fiscalía agita el debate”, El Comercio, 7/1/09. Consulta en línea: http://www.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=160022&anio=2009&mes=1&dia=7.

¹¹ Sala de Prensa. “Comisión de lo Civil refuerza análisis del Código Orgánico de la Función Judicial”, 20/1/09. Boletín N° 486. Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16953&Itemid=1

¹² Redacción Política. “El fiscal Pesántez se va contra Jalkh”, El Universo, 23/1/09. Consulta en línea:

<http://www.eluniverso.com/2009/01/23/1/1355/3E7BD3925E92459E92A33BDF17C524F2.html>

¹³ Redacción Política. “Fiscal participará en selección de funcionarios judiciales”, El Universo, 30/1/09. Consulta en línea:

<http://www.eluniverso.com/2009/01/30/1/1355/65F102E769F24AD1B392665FD3968EC1.html>

disposiciones constitucionales relativas a la autonomía administrativa, económica y financiera de dichos órganos.

Este mismo día se realizó el primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Función Judicial, en el cual se aseguró la autonomía administrativa, financiera y presupuestaria de la Fiscalía -tema sobre el cual había insistido el Fiscal General-. El 21 de enero continuó el debate con la presencia y participación del presidente de la CNJ, el Fiscal General, un delegado de la Presidencia de la República, un representante del Consejo de la Judicatura y algunos jueces de la CNJ. Se insistió en la necesidad de garantizar la autonomía de la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, la creación de jueces de paz con remuneración justa, la creación de fiscalías indígenas, y la importancia de garantizar la satisfacción de las demandas de la ciudadanía; sin embargo, varios asambleístas pidieron que el debate no se diera solamente en relación a las funciones de la Fiscalía. El segundo debate y aprobación de la ley se postergó para los primeros días de febrero.

CRONOLOGÍA

6/01/09. Es aceptada la renuncia del asambleísta Diego Borja, quien será el nuevo Ministro Coordinador de la Política Económica, y se aceptó el reemplazo de Roberto Espinel.

6/01/09. La CLF mediante resolución se solidariza con el pueblo palestino.

6/01/09. Se inicia el debate del proyecto de Ley de la Función Judicial.

11/01/09. Es aceptada la renuncia de la asambleísta María José de Luca y se aceptó el reemplazo de Gina Godoy.

11/01/09. La CLF decide ampliar los plazos del proceso de conformación del CPCCS.

12/01/09. Aprobada la Ley de Minería.

14/01/09. Firma de convenio entre la CLF y el CONESUP para asesoría en la formulación de proyectos de ley.

14/01/09. Se da el primer debate del proyecto de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.

19/01/09. Continúa el debate del primer informe del proyecto de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.

21/01/09. Se retoma el debate del primer informe del proyecto de Ley de Código Orgánico de la Función Judicial.

23/01/09. Resultados de encuesta realizada por la empresa Santiago Pérez dan un alto porcentaje de aceptación al trabajo de la CLF (73% de confianza).

26/01/09. El proceso de selección de los integrantes del CPCCS transitorio culmina con la toma de posesión de los miembros del CPCCS.

26/01/09. La Unión Nacional de Periodistas le otorgó a la Asamblea Constituyente por su página web, el Premio Nacional de Periodismo en la categoría de Tecnologías de la Comunicación.

27/01/09. Se desarrolló el Foro Internacional Sobre Organización Territorial en la ciudad de Cuenca coordinado por la CLF, la Asociación de Municipalidad del Ecuador, la Comisión Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y el Gobierno de Aragón (España).

28/01/09. Se llevó a cabo un foro público para analizar el proyecto de Ley de la Función Judicial, al cual asistieron diferentes sectores de la academia y del gremio judicial.

29/01/09. La Comisión de Reforma del Estado y Gestión Pública realizó el “Foro de Discusión de las Organizaciones Políticas”